

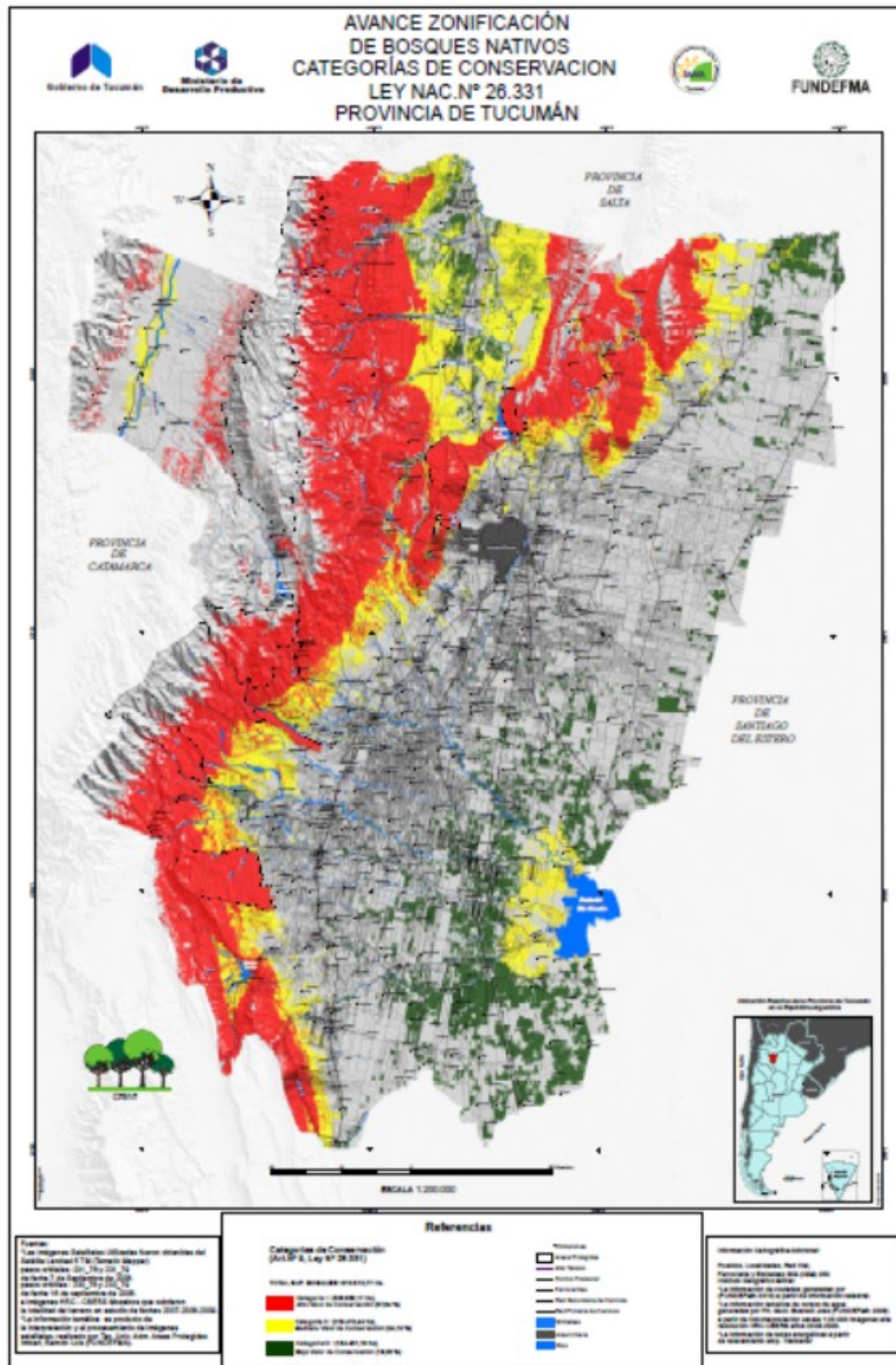
**COMENTARIOS SOBRE EL  
PLAN DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE ÁREAS  
BOSCOSAS DE LA  
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**Junio 2010**



*Para el Desarrollo y la Conservación  
de las Selvas Subtropicales de Montaña*

## Esquema de zonificación de la Provincia de Tucumán en las tres categorías contempladas en la Ley de Bosques 26.331



## Introducción

La Provincia de Tucumán ha avanzado en dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos a partir de un proceso consultivo amplio. En primera medida, queremos destacar lo positivo de este hecho, que nos permite avanzar como Provincia hacia la implementación de acciones de conservación y desarrollo productivo sustentable en el marco de la ley antes mencionada.

Entre los puntos que consideramos importante destacar se encuentra el hecho que las sierras del Aconquija y de Medina hayan sido incluidas en la Categoría roja, siendo ésto una contribución muy importante a la protección de cuencas (Criterio 9 de la ley: “Protección de Cuencas”). Un punto positivo a mencionar es la conectividad latitudinal de Yungas en el sector vinculado con la Reserva de Aguas Chiquitas (Cuesta del 25) que si bien es estrecha, al estar vinculado con un área en amarillo (Chaco Serrano), refuerza el potencial de conectividad latitudinal de Yungas (Criterios 2 y 3 de la ley). Al ser un área muy bien conservada en la actualidad también se estaría dando cumplimiento en este sector al Criterio 6 (“Valor de Conservación”).

Adicionalmente las áreas bajas de toda la cadena montañosa, con pendiente superior al 5%, están en un color amarillo lo que implica una restricción de uso en áreas que potencialmente podrían soportar –sin esta zonificación- cierto grado de transformación, particularmente para expansión de plantaciones de frutales arbóreos.

Otro punto importante a destacar es que el OT zonifica pastizales y altas cumbres en un color marrón que implicaría restricciones al uso en áreas sumamente frágiles e inestables. En general, estas áreas están habitadas por población rural que realizan un uso muy limitado del ambiente, básicamente ganadería extensiva. La restricción al uso puede ser muy importante si es acompañada de planes de mejora de las prácticas ganaderas que permitan a los pobladores continuar esta actividad pero con una mejora de la rentabilidad y calidad y una reducción de los efectos indeseables de la misma. No obstante, no debemos olvidar que la Ley de Presupuestos Mínimos se refiere exclusivamente a las áreas boscosas y por tanto la zonificación de las áreas de pastizales y altas cumbres debiera contemplarse en una visión más amplia de OT, que incluya todos los sistemas naturales de la Provincia. En ese sentido, avanzar en una propuesta sólida de preservación de las áreas cumbrales, particularmente las asociadas a los Nevados del Aconquija podría ser una línea importante de trabajo a futuro.

---

# Comentarios sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de las Áreas Boscosas de la Provincia de Tucumán

Entendemos que la zonificación resultante es perfectible y que deberá ser sujeta a revisiones y ajustes periódicos tal lo contemplado en la Ley de referencia. En ese sentido, a continuación incluimos algunas sugerencias al respecto.

## 1) Límite a la deforestación

Con la propuesta actual del Ordenamiento Territorial (OT) no se cumple plenamente con el objetivo de la ley de poner un límite a la deforestación. Esto es particularmente importante en una Provincia como Tucumán, que históricamente ha transformado gran parte de su masa boscosa en áreas de pendientes bajas y moderadas (**más del 90% de la superficie boscosa original ubicada en áreas bajas ha sido transformada**). Un análisis de los 3 colores principales de la zonificación propuesta (rojo, amarillo y verde), permite visualizar con bastante claridad que todas las tierras planas de la llanura del Este que pueden ser desmontadas, están en color verde, es decir sujetas a transformación.

## 2) Valores biológicos sobresalientes

**La propuesta de OT no cumple con el Criterio 4 de la ley, que se refiere a “valores biológicos sobresalientes” entendiéndose por tales áreas que presentan un conjunto de especies raras o poco frecuentes.** Por lo tanto las áreas de Bosque Chaqueño de áreas planas remanentes debieran ser protegidas dado que representan menos del 10% de la superficie original y el OT no ha contemplado ninguna alternativa para su persistencia. En tal sentido, una deuda de este OT es la no identificación de un espacio de Bosque Chaqueño como reserva asegurando la persistencia de sus valores sobresalientes de biodiversidad chaqueño en el territorio provincial.

### 3) Conectividad entre ecorregiones

Si bien en la Provincia en la actualidad no hay grandes parches de bosque de Chaco o Yungas que conecten las dos ecorregiones, es importante considerar que dicha conectividad se encuentra reducida en la actualidad a menos del 5% de su superficie original, sin que se visualice ninguna consideración al respecto en el OT. La escasa superficie remanente está puesta en color verde, por lo que no hay ninguna consideración a la persistencia de la vinculación este-oeste (Yungas-Chaco) en la propuesta de zonificación. Ponemos como ejemplo una mínima posibilidad de corredor en el norte del departamento Burruyacu, donde quedan los parches más grandes y en “mejor estado” de Bosque Chaqueño, área que está en verde. Tampoco se presenta una propuestas de corredor asociado a los ríos, ni como alternativa de áreas de recuperación, por lo menos que pueda ser visualizada desde el mapa a Escala 1:200.000 disponible. De esta forma, **el Criterio 5 de la ley de Bosques contempla justamente la persistencia de la “conectividad entre ecorregiones” asumiendo que la biodiversidad requiere de la complementariedad ecosistémica para sobrevivir, criterio que a nuestro juicio no ha sido evaluado correctamente.**

### 4) Áreas protegidas

La provincia de Tucumán has sido pionera en la creación de áreas protegidas dentro de su jurisdicción. Sin embargo, no tiene áreas protegidas en la ecoregión del Chaco y el OT no contempla ninguna alternativa de protección de ese ambiente, ni siquiera en áreas ocupadas por Chaco Serrano, al no contar en el presente con bosques de Chaco Seco en buen estado de conservación. **En ese sentido consideramos como una deficiencia del OT el no avanzar en fortalecer el Sistema de Áreas Protegidas de la Provincia, particularmente en la región Chaqueña, lo que sería una contribución importante a su responsabilidad provincial de mantener muestras representativas de las distintas unidades boscosas representadas en esta provincia y una contribución concreta a resguardar lo contemplado en los Criterios 4 y 5 de la ley.**

## 5) Manejo forestal

Si bien no hay disponible una definición de las actividades permitidas dentro de las categorías del OT, el color amarillo podría permitir actividades de aprovechamiento forestal bajo la figura de Planes de Manejo Forestal. Estos Planes requieren la adopción de prácticas que impliquen la sustentabilidad de dicho aprovechamiento. Considerando la accesibilidad de gran parte de los bosques categorizados como amarillo en el OT de Tucumán, seguramente gran parte de los mismos se encuentren en avanzados procesos de degradación. En tal sentido, estos bosques requerirán de fuertes inversiones para poder incorporarse a actividades de Manejo Forestal. En esta dirección, hubiera sido deseable la incorporación en esta categoría de espacios de bosque menos accesibles (los cuales en el OT han sido incluidos en el rojo). La categoría mas restrictiva (rojo) sólo permite actividades como investigación, protección y, dentro de lo productivo, el turismo. De esta forma, el manejo forestal no está contemplado y sin embargo gran parte de lo identificado en esta categoría justamente representa las áreas con mayor potencial forestal en la actualidad, conjuntamente con la recuperación de gran parte de lo zonificado como amarillo. **En tal sentido se estaría cumpliendo en forma no completamente satisfactoria con el Criterio 7 de la ley (“Potencial Forestal”) que implica aprovechar los recursos forestales manteniendo el bosque y su biodiversidad asociada.**

## 6) Vinculación con los OT de provincias vecinas

Una deficiencia importante del OT, al menos según lo que se refleja en la documentación accesible, es su no vinculación con los OT de las provincias vecinas. Este es un requisito importante contemplado en el Criterio 5 de la ley particularmente aplicable al caso de provincias (como Tucumán) que comparten ecorregiones con provincias vecinas. Este comentario refiere particularmente a la ecorregión chaqueña dado que esta vinculación ha sido muy bien considerada en la ecorregión de Yungas.

---

## Recomendaciones

En relación a lo expuesto en la sección anterior, incluimos las recomendaciones más importantes que, según nuestra opinión, podrían mejorar el OT Tucumán:

- a. Reducir la superficie contemplada en rojo a favor de áreas amarillas que pueden sustentar actividades de Manejo Forestal sustentable compatibles con la conservación de la biodiversidad provincial;
- b. Incorporar un programa de fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas que permita jerarquizarlo e implementarlo efectivamente;
- c. Mejorar sustancialmente el esquema de conectividad contemplado en el OT, particularmente vinculado a la red hidrográfica provincial y a la conectividad de ecorregiones entre Tucumán y las provincias vecinas;
- d. Identificar sectores actualmente con Bosque Chaqueño con el objetivo de crear un área con una modalidad restrictiva de uso, la cual permita asegurar la persistencia de la biodiversidad de esta ecorregión en territorio tucumano;



**Coordinación técnica y administrativa:**

Fundación ProYungas | Tucumán  
Tel: +54 381 4253728 | [administracion@proyungas.org.ar](mailto:administracion@proyungas.org.ar)  
[www.proyungas.org.ar](http://www.proyungas.org.ar)

**Oficinas operativas:**

Fundación ProYungas | Orán, Salta  
Tel: +54 3878 423876 | [proyungasoran@arnet.com.ar](mailto:proyungasoran@arnet.com.ar)

Fundación ProYungas | Jujuy  
Tel: +54 388 4242261 | [proyungasjujuy@arnet.com.ar](mailto:proyungasjujuy@arnet.com.ar)

*Conservando la Biodiversidad  
con Responsabilidad Social.*

